



NACIONAL



DECRETO 1812/2008
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica. Prórroga de la
designación de Jefe del Departamento de Registro.
Del 05/11/2008; Boletín Oficial 11/11/2008.

VISTO el Expediente N° 1-47-17440/05-5 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT-, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002, [629](#) de fecha 17 de mayo de 2006 y [999](#) del 25 de julio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N° 629](#) del 17 de mayo de 2006, se dio por designada transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a la Farmacéutica Da. Silvia Liliana BONI en la función jerarquizada de JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Que mediante el [Decreto N° 999](#) del 25 de julio de 2007 se dio por prorrogada la referida designación en la función jerarquizada aludida.

Que no habiéndose realizado la cobertura de la función mediante el correspondiente proceso de selección, por razones operativas, se hace necesario prorrogar la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1° - Dase por prorrogada, a partir del 16 de abril de 2008 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida, la designación transitoria en la Función Jerarquizada de Jefe del DEPARTAMENTO DE REGISTRO de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, a la Farmacéutica Da. Silvia Liliana BONI, DNI N° 13.432.829, Legajo N° 106.213, Nivel D - Grado II correspondiente a la Carrera Profesional instituida por [Decreto N° 277/91](#).

Art. 2° - La designación en la función jerarquizada aludida se dispone con carácter de

excepción a lo establecido en el Capítulo III, artículo 4º, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del [Decreto N° 277](#) de fecha 14 de febrero de 1991.

Art. 3º - La función mencionada deberá ser cubierta mediante los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional ([Decreto N° 277/91](#)) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado de la presente medida.

Art. 4º - El gasto que demande su cumplimiento será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - Organismo Descentralizado 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

